



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12.221/2018.

EXPTE.N° 6175/2018-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 1992/2018, caratulado “DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES S/ DONACIÓN – “RESOLUCIÓN N° 1223 7 INMUEBLES”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 5 de marzo del año 2018 (Ref. 31413-50126/00) el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia de Entre Ríos ha reiterado la Resolución de Directorio N° 1223 de fecha 9 de noviembre del año 2000, mediante la cual oferta en donación a la Municipalidad de San José de Gualeguaychú siete (7) fracciones de terreno de su propiedad que corresponden a calles y espacios verdes del grupo habitaciones “GUALEGUAYCHÚ 155 VIVIENDAS”.

Que de acuerdo a los considerandos de la mencionada Resolución N° 1.223 los datos catastrales de dichos inmuebles son:

- A) PLANO N°: 57.309 – LOTE ESPACIO VERDE- LOCALIZACIÓN:**
provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú, Ejido de Gualeguaychú- Cuarta- Sección de Quintas- Según loteo Manzana 20 “f”, superficie: 844,50 m2.
- B) PLANO N° 57.341: LOTE ESPACIO VERDE- LOCALIZACIÓN:**
Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú – Ejido de Gualeguaychú – Cuarta- Sección de Quintas- Según loteo Manzana “e”, superficie: 323,00 m2.
- C) PLANO N° 57.363: LOTE ESPACIO VERDE- LOCALIZACIÓN:**
Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú – Ejido de

Gualeguaychú – Cuarta- Sección de Quintas- Según loteo
Manzana 18 “e”, superficie: 601,87 m2.

D) PLANO N° 57.374: LOTE ESPACIO VERDE- LOCALIZACIÓN:

Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú – Ejido de
Gualeguaychú – Cuarta- Sección de Quintas- Según loteo
Manzana 18 “b”, superficie: 1622,83 m2.

E) PLANO N° 57.342: LOTE CALLE- LOCALIZACIÓN:

Provincia de
Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú – Ejido de
Gualeguaychú – Cuarta- Sección de Quintas- Según loteo
Manzana “e”, superficie: 2.036,61 m2.

F) PLANO N° 57.398: LOTE CALLE- LOCALIZACIÓN:

Provincia de
Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú – Ejido de
Gualeguaychú – Cuarta- Sección de Quintas, superficie: 4.685,40
m2. Toma del T.I. 39,58 m2- Toma del T. II 1.508,58 m2 y toma
del T. III 3.137,24 m2.

G) PLANO N° 57.343: LOTE ENSANCHE- LOCALIZACIÓN:

Provincia de Entre Ríos, Departamento Gualeguaychú – Ejido de
Gualeguaychú – Cuarta- Sección de Quintas- Según loteo
Manzana “e”, superficie: 46,96.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 95° inciso r) de la
Ley N° 10.027 surge necesario autorizar al Departamento Ejecutivo a
aceptar la donación de dichas fracciones de terreno que constituyen
Calles Públicas y Espacios Verdes del grupo habitacional
“GUALEGUAYCHÚ 155 VIVIENDAS”.

Que en las presentes actuaciones ha tomado debida intervención
la Dirección de Asuntos Legales sin manifestar objeciones al dictado del
presente acto administrativo.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a aceptar la Oferta de Donación realizada por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la provincia de Entre Ríos de los siete (7) inmuebles que se describen en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese y archívese.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 26 de abril de 2018.

Jorge F. Maradey, Presidente – Leandro M. Silva, Secretario.